



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 036-2026-MIDAGRI-PEPP/UA, proveído de Dirección Ejecutiva, mediante el cual el jefe de la Unidad de Administración solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazú";

CONSIDERANDO:

El Proyecto Especial Pichis Palcazú PEPP tiene por finalidad contribuir al desarrollo agrario y de riego de manera sostenible y competitiva, dentro de su ámbito de intervención; a través de la formulación y ejecución de actividades e inversiones en desarrollo de infraestructura agraria y de riego, sistema de riego, defensa ribereña, agropecuario y forestal;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 4.2 de la norma indicada en el párrafo precedente, establece que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público; y asimismo, el numeral 6.1 dispone que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del sistema;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo No 217-2019-EF señala entre otras funciones que, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del referido sistema;

Que, en ese sentido a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la DGA aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante La Directiva cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que forman parte sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público, que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, en el artículo 89 de la Directiva determina los criterios para el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales de las entidades; precisando en el numeral 90.1 del artículo 90, las pautas para la elaboración del Plan de Aseguramiento, el mismo que deberá contar con un enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleje la estrategia necesaria y contenga la identificación de necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro;

Que, asimismo, el numeral 90.2 de La Directiva señala que el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración; y contiene como mínimo: objetivo, finalidad, evaluación y diagnóstico, denominación o descripción de los bienes muebles patrimoniales de propiedad o bajo administración de la entidad u organización de la entidad, tipo de seguro, unidad orgánica o área técnica especializada a cargo del uso del bien mueble patrimonial, cronograma y actividades, y otras consideraciones generales;

Que, con Resolución Directoral N° 147-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 25 de setiembre del 2023 se conformó el Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026

del Plan de Mantenimiento y Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del PEPP;

Que, con Informe N° 023-2026-MIDAGRI-PEPP/UA-ABAST-CP; de fecha 3 de febrero del 2026 el Técnico en Patrimonio señala que el Comité ha elaborado el Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles, para su aprobación, el mismo que remite adjunto;

Que, el Manual de Operaciones del del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI, establecen su artículo 21° que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo (...) responsable de los procesos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de los Recursos Humanos (...) Así también se tiene que el artículo 22° referido a las funciones de la Unidad de Administración dispone en su literal s) "Emitir opinión en los asuntos de su competencia", hecho que motivo a realizar su pedido.

Que, mediante Informe N° 036-2026-MIDAGRI-PEPP/UA de fecha 4 de febrero del 2026 el jefe de la Unidad de Administración realiza la evaluación concluyendo que encuentra conforme el "Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazú" y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente aprobar el "Plan de aseguramiento de bienes muebles patrimoniales de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Pichis Palcazú del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", indicando que el mismo ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de La Directiva;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 230-2025-MIDAGRI de 19 de junio de 2025 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023, con la conformidad del jefe de la Unidad de Administración, visación del jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazú", que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Administración, con el apoyo del Técnico en Patrimonio, la gestión, supervisión y cumplimiento del "Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazú".

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Unidad de Administración y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

M.Sc. GUSTAVO PÉREZ CARREÓN
CIP. 71899
Director Ejecutivo

CUT. 02746-2023



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial
Pichis Palcazu

Dirección Ejecutiva



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026

ANEXO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial
Pichis Palcazu



PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES

PATRIMONIALES DEL PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

2,026 - 2,028



UNIDAD DE ADMINISTRACION

ABASTECIMIENTO Y SS.GG. - PATRIMONIO



Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced
Chanchamayo - T: (064) 53-1607
www.pepp.gob.pe - www.midagri.gob.pe

Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced
Chanchamayo - T: (064) 53-1607
www.pepp.gob.pe - www.midagri.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



INDICE

I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD	3
III. MARCO LEGAL	3
IV. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO	3
V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	5
VI. TIPO DE SEGURO	5
VII. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	7
VIII. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES	7
IX. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES	8
X. ANEXOS	9





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU - PEPP

I. OBJETIVO

Contar con un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (03) años, que refleje la estrategia necesaria y contenga la identificación de las necesidades que permitan garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestros.

II. FINALIDAD

Que todos los bienes muebles patrimoniales del PEPP cuenten con una cobertura de seguro frente a la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestros.

III. MARCO LEGAL

- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Legislativo N° 1439, "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro

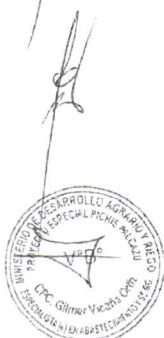
IV. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Proyecto Especial Pichis Palcazu es una Institución Pública que ejecuta proyectos de desarrollo, a fin de mejorar la calidad de vida del productor agrario y población de zonas de pobreza; contribuyendo al desarrollo sostenible y preservación ambiental de los valles y cuencas del Pichis, Pachitea, Palcazu, Satipo, Ene, Chanchamayo, Oxapampa, Atalaya y Purús.

En ese sentido, para el adecuado desarrollo de sus funciones a través de sus diferentes unidades orgánicas, que le permitan dar cumplimiento a los objetivos institucionales, cuenta en su patrimonio con diversos tipos de bienes (mobiliario, equipos, vehículos terrestres, maquinarias y otros), cuyo detalle se mantiene en los registros patrimoniales y contables de la Entidad, clasificados por cuentas contables de activo fijo y no depreciables.

Cabe precisar que la Entidad cuenta en sus registros patrimoniales con un total de 2,380 bienes muebles patrimoniales, que durante cada ejercicio fiscal podría variar en función a los procedimientos de alta y bajas gestionadas en virtud a la caducidad de uso de algunos bienes (sea por obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, daño, sustracción, RAEE u otra causal) o por la necesidad de adquirir ciertos bienes, respectivamente.

Los bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados a los servidores del Proyecto Especial Pichis Palcazu utilizados exclusivamente para la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y uso de los





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



mismos; asimismo, hay bienes que se encuentran asignados a las dos (02) unidades desconcentradas: Unidad Zonal de Yanacancha oficina ubicada en la localidad de Oxapampa – Pasco con las oficinas de Iscozacín, Puerto Bermúdez y Constitución (134 bienes) y Unidad Zonal de Pucallpa ubicada en la localidad de Satipo – Junín (141 bienes), hay bienes que se cuenta en las sedes en Purús y Yurúa de la región Ucayali (54 bienes), como también hay bienes que son utilizados por los proyectos productivos (273 bienes), que son asignados a los jefes de las unidades de Desarrollo Agroeconómico. En ese sentido, se concurre en incidencias por robo, hurto, pérdida o por daños accidentales.

Asimismo, dentro de las instalaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú, se dan casos de daños producidos de manera fortuita o accidental, tratándose en su mayoría de sucesos ocurridos con equipos de informática, comunicación y de medición; por lo cual, se hace necesario contar con el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, para mantener la cobertura de estos ante cualquier tipo de eventualidad que pudiera suscitarse.

En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad del Proyecto Especial Pichis Palcazú, actualmente no se cuenta el Seguro Contra Todo Riesgo vigentes de algunos vehículos y maquinarias con las aseguradoras de Mapfre Perú y Pacífico Seguros, que venían siendo renovados anualmente.

a) Eventualidades

La eventualidad o hecho que pudiera suscitarse con un bien mueble patrimonial de la Entidad, podría ser por un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana tales como hechos accidentales o actos vandálicos o cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo; otros.

b) Gestión de Recupero

Cabe señalar que, ante la siniestralidad de un bien mueble de propiedad de la Entidad, este es puesto en conocimiento de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativos del Proyecto Especial Pichis Palcazú, con la finalidad de que, previa evaluación de la información recopilada sobre el particular, se determine si existe responsabilidad de parte del servidor a quien le fue asignado el bien siniestrado (por daño, pérdida, robo, sustracción u otro).

El servidor en un plazo máximo de (24) horas de conocido o producido el hecho, salvo por fuerza mayor justificada, debe informar del hecho a la OCP (Oficina de Control Patrimonial) o la que haga sus veces y, cuando se trate de una pérdida, robo, hurto o sustracción, accidente vehicular o similar, deberá presentar además la denuncia policial respectiva, para la continuidad del trámite correspondiente.

❖ De determinarse que el hecho producido respecto a un bien mueble patrimonial, fue por acto propio o de tercero, en el que el servidor tuvo culpa o dolo; la reposición del bien o el gasto que irrigue la recuperación del mismo, sea por reparación, indemnización, reembolso o reemplazo, corresponde ser asumida por el servidor que tuvo asignado el bien siniestrado.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



- ❖ En el caso se compruebe o se confirme que el siniestro fue causado directa o indirectamente por acto o negligencia cometida por un tercero (Ej. Empresa de seguridad y vigilancia, empresa de limpieza, proveedor de mantenimiento u otro), la recuperación del bien mueble patrimonial siniestrado corresponderá ser asumida por el tercero, vía reposición y/o indemnización.
- ❖ De tratarse de un siniestro que se compruebe o en el que se determine que no hubo responsabilidad de parte del usuario, servidor o tercero, la recuperación del bien (vía reposición o reembolso o indemnización se realizará a través de la aseguradora).

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La descripción de los bienes muebles patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazu se encuentran detallados en el Anexo N° 01 que forma parte del presente documento:

Cuenta	Descripción	Cantidad
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	26
1503.0102	PARA TRANSPORTE AÉREO	3
1503.0103	PARA TRANSPORTE ACUATICO	26
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	54
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	227
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	237
1503.020302	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	41
1503.020401	MOBILIARIO	1
1503.020402	EQUIPO	6
1503.020501	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	4
1503.020502	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	23
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	22
1503.020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	6
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	13
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	73
1503.020906	EQUIPOS PARA VEHICULOS	23
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	72
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	555
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	967
	TOTAL DE BIENES PATRIMONIALES	2,380

VI. TIPO DE SEGURO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles patrimoniales con el que cuenta el Proyecto Especial Pichis Palcazu, con la finalidad de garantizar la cobertura adecuada de todos los bienes muebles patrimoniales ante posibles siniestros, debiendo evaluar las características según su naturaleza del bien, así como su condición.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



En esa línea, la Entidad contrata pólizas de seguros, determinadas a la cobertura de riesgos patrimoniales o generales, pudiendo estas variar en denominación y/o estar incluidas las condiciones unas en otras o, considerarse nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad.

N°	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
1	Multirriesgo	Daños a los bienes asegurados que se encuentren dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismo, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y riesgos de la naturaleza. Conclusión: este seguro ampara los bienes previamente declarados (Contenido, equipos electrónicos, edificación y existencias) ante un eventual siniestro).
2	Comprensiva 3D	Pérdidas causadas por actos deshonestos que trabajadores cometan como robo sistemático, fraude, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo. Todos los bienes están asegurados, así como también, el dinero dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc.
3	Responsabilidad Civil	Daños materiales y/o personales producidos por un accidente súbito e imprevisto en el cual el asegurado sea civilmente responsable.
4	Vehículos	Comprende coberturas contra todo riesgo, robos, daños parciales y totales, gastos de reparación por daños a terceros, ambulancia de auxilio, servicios de grúa, procuraduría, entre otros servicios adicionales.
5	SOAT	Es un seguro obligatorio que todo vehículo debe contratar para poder circular a nivel nacional. Este seguro brinda cobertura a ocupantes y peatones cuando ocurre un accidente de tránsito.
6	Vehículos Aéreos No Tripulados	Comprende coberturas por pérdida o daño del vehículo aéreo no tripulados (drones en actividad), indemnizaciones a terceros contra lesiones físicas o materiales, otros.

El Proyecto Especial Pichis Palcazú, tendrá la opción de realizar prestaciones adicionales, reducciones al servicio o, efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, acorde con el citado marco normativo, la Entidad podrá gestionar contratos complementarios, con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o bajo su administración en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



VII. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

El Técnico en Patrimonio de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Pichis Palcazú, en materia de Control Patrimonial, tiene por función realizar la asignación de los bienes muebles patrimoniales a los servidores civiles de la Entidad, de acuerdo a los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas de la Entidad, de conformidad con el marco normativo vigente.

Que, respecto a la administración del inventario de los Equipos Informáticos el Especialista en Informática y Sistemas tiene a su cargo el requerimiento respecto a las asignaciones o reasignaciones de los mismos a los servidores civiles de la Entidad.

Asimismo, el Especialista en Abastecimientos y SS.GG, tiene a cargo el parque automotor del Proyecto Especial Pichis Palcazú, a través de su Supervisor de Mantenimiento Mecánico.

Sin embargo, cabe precisar que cada servidor civil (usuario) es responsable de su custodia y uso adecuado de los bienes que le hayan sido asignados para el debido desarrollo de sus labores o funciones.

VIII. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

Contratación de Pólizas de Seguro de Bienes Muebles Patrimoniales

La Unidad de Administración, a través del Especialista en Abastecimientos y SS.GG, es la encargada de verificar y actualizar periódicamente la vigencia, riesgos y cobertura de las pólizas de seguro, debiendo asegurarse de que el Servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazú, se encuentre programado en el Cuadro de Necesidades, así como de su inclusión en el PAC.

En ese sentido, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro que permitan mantener coberturados los bienes muebles patrimoniales del Proyecto Especial Pichis Palcazú, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte la integridad o funcionamiento del bien, sea por acto propio o de tercero; se deberá considerar el siguiente Cronograma de Actividades:

Ítem	Actividades	Unidades Involucradas	Plazo
1	Programación en el Cuadro Multianual de Necesidades para su consideración en el Plan Anual de	Abastecimientos y SS.GG	Con 1 año de anticipación al periodo a presentar
2	Presentación del Plan Anual de Contrataciones y su aprobación.	Abast. y SS.GG. /UA/DE	15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA
3	Recopilación de información para la elaboración de los TDR.	Abast. y SS.GG. con el apoyo técnico del Corredor de Seguros designado por el PEPP.	Mínimo 3 meses antes del vencimiento de las pólizas de seguros vigentes



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



4	Presentación del Pedido de Servicio y TDR.	Abast. y SS.GG.	Mínimo 2 meses antes del vencimiento de las pólizas de seguros vigentes
5	Autorización para realizar el proceso de contratación.	Unidad de Administración	Luego de la presentación del Pedido de Servicio y TDR
6	Desarrollo de la fase de actos preparatorios de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones y su Reglamento y la normativa interna.	Abast. y SS.GG.	De acuerdo con los plazos establecidos por las referidas normativas
7	Desarrollo de la fase de selección de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones y su Reglamento y la normativa interna.	Abast. y SS.GG.	De acuerdo con los plazos establecidos por las referidas normativas
8	Adjudicación de la Buena Pro y suscripción del contrato.	Abast. y SS.GG.	De acuerdo con los plazos establecidos por las referidas normativas
9	Remisión y verificación de las pólizas de seguros Multiriesgo, Deshonestidad 3D y Vehículos.	Empresa aseguradora/ Abast. y SS.GG.	De acuerdo con el plazo establecido en los TDR
10	Presentación del Informe de conformidad.	Abast. y SS.GG.	7 días desde la recepción de las pólizas
11	Gestión para el pago a la Cía. de seguros.	Abast. y SS.GG.	10 días de recibida la conformidad

IX. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- ❖ Las compañías de seguros deben cumplir con todas las normas, condiciones, derechos y obligaciones, sumas aseguradas, alcances y coberturas que se detallan en los términos de referencia.
- ❖ Por bien mueble patrimonial, se deberá entender a todo aquel que se encuentre en los registros patrimoniales y contables de la Entidad.
- ❖ La Entidad podrá incluir en el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, aquellos que se encuentren bajo su administración, en calidad de afectados en uso.
- ❖ El contrato que se suscriba con la aseguradora debe contemplar la modalidad de indemnización, pudiendo ser vía reposición o reembolso cuando no sea posible la primera, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para asumir el costo por concepto de deducible y/o la necesidad de que se reponga el bien.
- ❖ La información referida al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, bajo responsabilidad de la OGA, una vez la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, implemente dicha opción, de ser el caso.
- ❖ El presente plan de aseguramiento tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



X. ANEXOS

ANEXO N° 01: Tipo de Bienes

Cuenta Contable	Descripción	Tipo de bienes
1503.0101	Para Transporte Terrestre	Motocicletas, camionetas y camiones.
1503.0102	Para Transporte Aéreo	Vehículo aéreo no tripulado - Drone
1503.0103	Para Transporte	Bote de recreo, Deslizador.
1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	Cámara Fotográfica Digital, Destruyector De Documentos, Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner, Fotocopiadora En General, Guillotina, Máquina Anilladora Perforadora, Máquina Espiraladora, Reloj Marcador Fechador Electrónico por Reconocimiento Facial.
1503.020102	Mobiliario de Oficina	Archivador de madera, armario de madera, armario de metal, armario de metal, consola de metal, credenza de madera, escritorio de madera, escritorio de melamina, estante archivador de melamina, estante de madera, estante de melamina, mesa de madera, mesa de reuniones de melamina, mesita de centro, módulo de madera, módulo de madera para microcomputadora, módulo de melamina, módulo de melamina para computadora, silla fija de madera, silla giratoria de metal, sillón fijo de madera, sillón giratorio de metal, sillón fijo de madera, sillón giratorio de metal, vitrina de madera.
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	Capturador de imagen - scanner, computadora personal portátil, equipo de control de acceso biométrico - sistema de reconocimiento facial y medición de temperatura, impresora (otras), impresora a inyección de tinta a color, impresora de código de barras, impresora láser, impresora para planos - plotters, monitor a color, monitor con procesador integrado, monitor plano, mouse inalámbrico, servidor, tableta pad de 32 Gb, teclado - keyboard, unidad central de proceso - CPU, teclado inalámbrico.
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	Cámara de video de seguridad sin audio, central telefónica, equipo de posicionamiento - GPS, equipo de sonido, filmadora, grabador digital de video y audio - videograbador digital - DVR de 16 canales, parlantes en general (mayor a 1/4 UIT), ruteador de red - router, sistema de proyección multimedia - proyector multimedia, teléfono, teléfono celular, televisor led.
1503.020401	Mobiliario Médico	Cabina extractora.
1503.020402	Equipo Médico	Agitador orbital y vaivén, digestor, esterilizador, estufa esterilizada, microscopio binocular.
1503.020501	Mobiliario de Uso Agrícola y Pesquero	Juego de tamices, mira topográfica.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	Brújula, motobomba, motofumigadora, motoguadaña, motosierra.
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	Equipo para aire acondicionado portátil, equipo para aire acondicionado tipo doméstico, equipo para aire acondicionado tipo industrial, refrigeradora eléctrica doméstica, ventilador eléctrico para techo.
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	Aspiradora eléctrica, cafetera (mayor a 1/8 UIT), hidrolavadora industrial, molino eléctrico para café, tostadora industrial,
1503.020904	Electricidad y Electrónica	acumulador de energía - equipo de ups, generador, grupo electrógeno.
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	Balanza analítica, balanza electrónica digital de 1000 kg, correntómetro, destilador (otros), determinador de humedad, espectrofotómetro, estación total, fotómetro, medidor (otros), medidor portátil multiparamétrico de calidad del agua + turbidez, nivel topográfico, penetrómetro, phmetro múltiple portátil, potenciómetro, prisma circular, refractómetro, teodolito electrónico.
1503.020906	Equipos para Vehículos	Motor fuera de borda, motor peke peke de 13 hp, motores estacionarios y marinos,
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	cargador frontal, compresora de aire, escalera telescópica, esmeril eléctrico, estante de metal de acero inoxidable 45 cm x 1.80 m x 1.80 m, estereoscopio, excavadora hidráulica, hidrolimpiadora, maquina cortadora (otras), máquina de soldar, maquina desbrozadora, maquina engrasadora, maquina selladora de material plástico y papel, martillo neumático, mesa de metal de acero inoxidable, motobomba, piladora en general, podadora de altura, prisma pentagonal topográfico, retroexcavadora, rodillo liso vibratorio autopropulsado, rotomartillo, seleccionador de grano, sierra circular, surtidor de combustible, taladro eléctrico portátil, tanque para almacenamiento de combustible, tractor oruga, trípode de madera, trípode metálico,





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 06 FEB. 2026



9105.0301	Maquinaria y Equipo no depreciables	Acumulador de energía - equipo de ups, amoladora, aspiradora eléctrica, balanza de precisión, balanza digital, balanza mecánica de mostrador tipo reloj, bomba fumigadora tipo mochila de 20 l, bomba para agua, cafetera eléctrica, caja conservadora de temperatura - cooler x 20 l, cámara de video de seguridad con audio, cámara fotográfica digital, capturador de imagen - scanner, cargador de batería en general, cocina a gas, compactador vibratorio tipo plancha, compresora de aire, disco duro externo, dispensador de solución con pedal, electrobomba, equipo multifuncional copiadora impresora scanner, esmeril eléctrico, estabilizador, extintor, extractor (otros), frigobar, gata en general, grabadora digital, guillotina, hervidor eléctrico, impresora a inyección de tinta, impresora láser, impresora matriz de punto, licuadora eléctrica, maquina anilladora perforadora, máquina de soldar, maquina enzunchadora, micrófono inalámbrico, micrómetro digital, monitor led, monitor plano, motosierra, mouse inalámbrico, multigrabador de CD/DVD externo, phmetro múltiple portátil digital, podadora de altura, prensa hidráulica, prensa mecánica, prisma circular, punto de acceso inalámbrico - access point wireless, radio transmisor receptor, radiograbadora con reproductor de disco compacto, reflector, refrigeradora eléctrica doméstica, rotomartillo, ruteador de red - router, sierra circular, sopladora de aire, switch para red, taladro eléctrico portátil, tamizador eléctrico, tanque para almacenamiento de combustible, teclado - keyboard, teclado inalámbrico, teléfono, ventilador eléctrico de pie, ventilador eléctrico tipo columna.
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	Archivador de madera, archivador de melamina, archivador de metal, armario de madera, armario de melamina, armario de metal, atril de melamina, banca de asientos múltiples de metal, banco de madera, banco de madera, banco metálico, biblioteca de madera, caja de seguridad, carpeta de madera unipersonal, credenza de metal, cuadros en general, escalera de madera tipo tijera, escalera metálica tipo tijera, escritorio de madera, escritorio de melamina, escritorio de metal, estandarte, estante archivador de melamina, estante de madera, estante de melamina, estante de metal de acero inoxidable, mesa de madera, mesa de melamina, mesa de metal, mesa de reuniones, mesa plegable de madera, mesita de madera para máquina de escribir, mesita de metal para máquina de escribir, mesita metálica para múltiple uso, mira topográfica, módulo de madera para microcomputadora, mostrador de madera, pantalla ecran, pizarra acrílica, pizarra mural - franelógrafo, silla fija de madera, silla fija de metal, silla fija de plástico, silla giratoria de metal, sillón fijo de madera, sillón fijo de metal, sillón giratorio de metal, tarima, termo para transporte de biológicos y vacunas, trípode metálico, vitrina de madera.

